

Al Sr. Intendente

De la Ciudad de Córdoba

Dr. Daniel Passerini

S-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los términos del artículo 111 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba. El motivo es para solicitar la inspección para la instalación de "Disminuidores de velocidad o Lomadas" con su respectiva señalización en calle Gino Galeotti entre las alturas del 800 al 900 y la calle Cura Gabriel Brochero entre las alturas del 800 al 900 de una mano y del 800 al 700 en mano contraria, correspondiente a Barrio Gral. Bustos.

La solicitud de inspección que realizamos a la Dirección de Transito se debe a que ambas calles son muy transitadas por bastantes vehículos permanentemente y se juntan ambas de manera perpendicular a la altura del 800. La calle Gino Galeotti es la calle principal de salida al centro de la ciudad desde el acceso Norte y la calle Cura Brochero es la continuación de la Av. Patria desde que se realizó la apertura del Paseo del Ferroviario, teniendo acceso directo el tráfico vehicular a las Avenidas Leandro Alem y Juan B. Justo.

Apelamos a las medidas de seguridad solicitadas en el primer párrafo porque el tránsito vehicular es permanente y no respetan las velocidades máximas permitidas, ni tampoco la semaforización que hay en esa esquina, ocasionando de manera continua accidentes vehiculares, lo cual pone en riesgo la vida de ocasionales transeúntes y vecinos al cruzar esa esquina. Cabe acotar también que justo en esa esquina se encuentra el Colegio Cristo Rey de nivel Primario y Secundario con turno mañana y tarde, lo que es un riesgo permanente para los alumnos y docentes que asisten a dicho establecimiento.

Quedo a la espera de una respuesta favorable. Saludos.







## **ADJUNTO IMÁGENES:**









